**INFORMACIÓN SOBRE LAS RENUNCIAS CONVOCATORIAS FCT EN CICLOS FORMATIVOS**

Desde el Servicio de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, nos hacen llegar la siguiente información:

Según se establece en la medida séptima del Anexo I de las Instrucciones de 24 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, por la que se adoptan medidas de flexibilización relacionadas con el desarrollo de las prácticas en empresa propias de las enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen especial y otras medidas como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, los alumnos o alumnas podrán renunciar a la convocatoria del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del curso actual 2019/2020 según se establece en la normativa por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado, que le sea de aplicación en cada caso y por tanto la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo quedará aplazada a otros periodos de tiempo durante el curso siguiente 2020/2021, **pero los alumnos que decidan renunciar deben ser informados por parte de los Centros educativos de lo siguiente:**

**1.- Que no se puede asegurar que se puedan realizar la FCT en el primer trimestre del curso 2020/2021 en las condiciones ordinarias.**

**2.- Que no titularán durante este curso, con las consecuencias que se derivan de ello, dado que no podrán acceder a otros estudios donde se exija como requisito académico el Título que estén cursando en este momento.**

**3.- Que según se establece en las Orientaciones de la Dirección General de Formación Profesional sobre la adaptación a las actividades no presenciales de los proyectos de formación profesional dual que finalizan en el curso escolar 2019/2020 o antes del 31 de diciembre de 2020, según el caso, que los beneficiarios de las becas al alumnado que participa en proyectos de Formación Profesional Dual en Castilla-La Mancha en la convocatoria para el curso 2019/2020, deberán completar íntegramente el proyecto de Formación Profesional Dual en el que participan, y que en caso contrario deberán reintegrar el importe de la beca concedida.**